

RESOLUCIÓN N° 1.002 /2018

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

28 MAR. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 28004, de fecha 26 de marzo del 2018;
2. Certificado de Permiso de Obra Menor N° 65, de fecha 23 de junio de 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Ordinario N° 30/167, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso **PROVISORIO COMERCIAL**, enrolado con la patente N° 9-754699, a nombre de **FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR JORGE ALEJANDRO BEJAR CARMONA EIRL.**, Rut. 76.652.743-4, con domicilio comercial en **MANZANO N° 415 (EX 413 LOCAL 8-9)**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2318, de fecha 17 de julio del 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
27.03.2018

1365553